



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez memorial presentado por profesional en derecho, de no aceptación de designación en amparo de pobreza. Favor sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 19 de enero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 19 de enero de 2023.

Auto Interlocutorio No. 0108

Radicado No. 666824003002-2022-00691-00

Amparo de Pobreza: ANA SOFIA GONZÁLEZ QUINTERO (C.C. 31.299.853)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y ante la legalidad de la excusa presentada por la abogada, GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA, se designa al togado JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1087995938 y T.P. No. 257669 a quien se le recordará que el cargo es de forzoso desempeño para que en representación del amparado, adelante proceso ejecutivo de alimentos.

El designado cuenta con tres días para manifestar su aceptación, en términos del inciso 3° del artículo 154 del C.G.P., líbrese comunicación de la designación, bajo las advertencias previstas en la citada norma.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado No. 008

Del 20-01-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc740c908b70cae4c7ffc76f4fb80567e890ddef3c66390839cb1b038166e24**

Documento generado en 19/01/2023 02:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>